**N° de Solicitud:**

**AMSRO-UAIP-023 -2019**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFEL ORIENTE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. En la ciudad de San Rafael Oriente; San Miguel, a las catorce horas con cinco minutos del día cuatro de noviembre del dos mil diecinueve.

1. **CONSIDERANDO:**

* A las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve, se recibió la solicitud en la unidad de Acceso de Información, en forma presencial por la **Sra.** **xxxxxxxxxxxxxxxxx xx** de xx años de edad, xxxxxxx del domicilio de xxxxxxxxxx, departamento de xxxxxxxxx, portadora de su documento único de identidad número**:(xxxxxxxxxxxx)**; quien actúa en su calidad de persona natural; solicitando la información siguiente**:**
* **PRESUPUESTO QUE SE INVIERTIO EN REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO EN EL AÑO 2018.**

**CUALQUIER OTRO DOCUMENTACION QUE RESPALDE LA INVERSION QUE SE HACE EN REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO.**

* Mediante auto a las nueve horas con cinco minutos del día veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve, el suscrito oficial de información habiendo analizada y cumplido con los procedimientos correspondientes a la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 literal d) del RELAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo solicitado.
* Por tanto, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la persona solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.

1. **FUNDAMENTACIÓN**

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

* **Con fecha 28 de noviembre de 2019 se le giro al encargado de la unidad de administrador de contratos, un memorándum en el cual se le solicitaba la información antes descrita. Con fecha 03 de diciembre se le hace entrega de un memorándum haciéndole recordatorio de lo solicitado anteriormente.**
* **Ante tal requerimiento el encargado de la unidad me remite con fecha 04 de diciembre otorgando la información consistente en perfiles de los proyectos de mantenimiento de calles con sus respectivos acuerdos.**
* **RESOLUCIÓN**

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de las unidades administrativas que poseen la información solicitada.
3. Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la LAIP.
4. Notifíquese al solicitante por el medio señalado.
5. Archívese el expediente administrativo.

F:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ROBERTO CARLOS VASQUEZ SORIANO**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Rafael Ote.**